

Julio 13/44

#3837.

C 1/7982.

proy. de ley por cuyo medio se
transfiere la suma de \$ 3,300.00 dentro
del cap. IV de la siguiente ley de
Gastos públicos

6 piezas.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1590

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de julio, 1944.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se transfiera la suma de \$3.300.00 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el propósito de apropiar fondos para atender necesidades de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

8/17982



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

| | | | |
|-----------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
| DEL: | <u>CAPITULO VII</u> | | |
| | <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESO-</u> | | |
| | <u>RO Y COMERCIO</u> | | |
| 50300 | <u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES</u> | | \$ 3.300.00 |
| | <u>Y ADJUDICACIONES:</u> | | |
| G-50311-G | Reembolsos por cualquier concepto: | <u>\$3.300.00</u> | <u>\$ 3.300.00</u> |
| AL: | <u>CAPITULO VII</u> | | |
| | <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESO-</u> | | |
| | <u>RO Y COMERCIO.</u> | | |
| 10414 | <u>OFICINA DEL CONTRALOR Y</u> | | \$ 2.612.50 |
| | <u>AUDITOR GENERAL:</u> | | |
| G-10414-A | Servicios Personales: | <u>\$2.612.50</u> | |
| 10416 | <u>TESORERIA NACIONAL:</u> | | \$ 687.50 |
| G-10416-A | Servicios Personales: | <u>\$ 687.50</u> | <u>\$ 3.300.00</u> |

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official.
Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.
Guido Despradel Batista.

CONGRESO NACIONAL

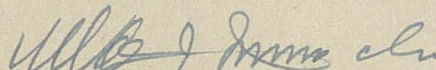
Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$3.300.00
dentro de los fondos generales de la vigente Ley

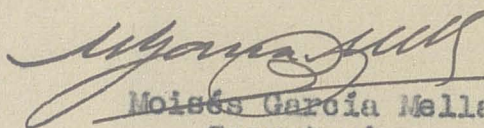
ASUNTO: de Gastos Públicos.

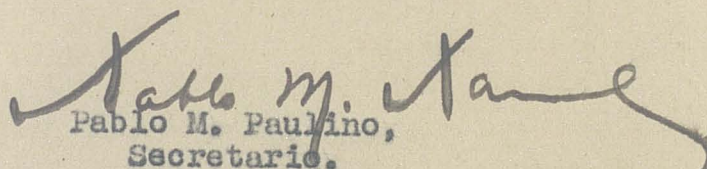
PAG. NO.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Moisés García Mella,
Secretario.


Pablo M. Paulino,
Secretario.

1534

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 20 de 1944.

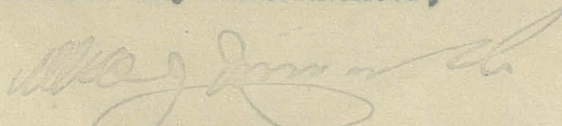
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1590 de fecha 13 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.300.00 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/4983

1538

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 20 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.300.00 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8047



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

Del:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

| | | | |
|-----------|--|-------------|--------------------|
| 50300 | <u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES</u> <u>Y ADJUDICACIONES:</u> | | \$ 3.300.00 |
| G-50311-G | Reembolsos por cualquier concepto: | \$ 3.300.00 | <u>\$ 3.300.00</u> |

Al:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

| | | | |
|-----------|---|-------------|--------------------|
| 10414 | <u>OFICINA DEL CONTRALOR Y</u> <u>AUDITOR GENERAL:</u> | | \$ 2.612.50 |
| G-10414-A | Servicios Personales: | \$ 2.612.50 | |
| 10416 | <u>TESORERIA NACIONAL:</u> | | \$ 687.50 |
| G-10416-A | Servicios Personales: | \$ 687.50 | <u>\$ 3.300.00</u> |

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

nr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA AL No. 507 del 19 de XX

No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos hojas escritas en dos folios a razón de dos espacios independientes.

Ciudad Trujillo, 20 de Julio de 1944

[Signature]

Presidente del Senado

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino,
Secretario.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Two large, handwritten signatures in dark ink, positioned horizontally across the middle of the page.

7. LEGISLATURA *Ord. de 19* *XX*
 REGISTRADA AL No. *597*
 en el folio *20* del libro letra *2*
 No. *20* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado *20*
 y consta de *20* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, *20* de *Julio* de *1919*
Senado
 En las Oficinas de *...*





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16022

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1533, de fecha 20 de julio en curso, así como del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$3.300.00 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado con el No. 665.

De Ud. muy atentamente,

R. Paino Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

91/8078